



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL COLECTOR EL MINERO TRAMO PUTXETA-MUSKIZ. FASE 3. EXPEDIENTE Nº 2966

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Asier Lekube Arbaiza
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL COLECTOR EL MINERO TRAMO PUTXETA-MUSKIZ. FASE 3
2.-Necesidades a satisfacer: Realizar un nuevo colector entre el barrio de Putxeta y el pozo Gerente (TM Abanto-Zierbena), que solvete los problemas del colector actual en dicho tramo.
3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La ejecución del contrato dividido en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
4.-CPV: Código CPV:45000000-7 45231300-8 45232410-9 45232440-8 Descripción: Trabajos de construcción - Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales - Trabajos de construcción de tuberías para aguas residuales - Obras de saneamiento
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.573.295,95)
2.-Valor estimado del contrato: 2.573.295,95 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2024: partida 459.09-601.21. 1.225.000,00 € Año 2025: partida 459.09-601.21. 1.348.295,95 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria	
8.-Abonos a cuenta: No.	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total ONCE (11) MESES , contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo. El adjudicatario deberá presentar antes del inicio de las obras un Programa de Trabajos con sus respectivos plazos. Si por razones ajenas al contratista se tramita una ampliación de plazo, el contratista deberá presentar un programa de trabajos actualizado en el que se reflejará fielmente el curso de los trabajos hasta el momento de la ampliación de plazo, al mismo tiempo que recoja la nueva planificación de las tareas que resten por ejecutar. No será objeto de valoración la reducción de plazo. En cualquier caso, sólo podrá ser reducido el plazo de la fase de construcción y montaje, no así los de la puesta en marcha, ni el de las pruebas de rendimiento (que en conjunto forman el periodo de puesta en servicio).
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: Un año
5.-Lugar ejecución del contrato: Colector Minero Tramo Putxeta-Muskiz.
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 % ☐ Garantía complementaria:	Importe: Adjudicación Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No aplica

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No aplica

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo **E** Obras Hidráulicas Subgrupo **1** Abastecimiento y Saneamiento Categoría **4**

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

a) Memoria técnica y metodología de ejecución (25 puntos)

Memoria justificativa y explicativa que indicará el conocimiento que el licitador tiene tanto de las obras como del espacio físico donde se desarrolla, así como la forma técnica de abordar su ejecución y/o solución propuesta, con detalle de la tecnología, los procesos constructivos necesarios e identificación de las dificultades a salvar durante su desarrollo. En especial, se desarrollará, como mínimo, de forma pormenorizada los aspectos relativos a las actividades de los trabajos de:

Hinca con escudo cerrado. (Soluciones para terrenos heterogeneos, coberturas de tapada mínimas)

Pozo ataque y pozo salida.

Sistemas de extracción de los detritus o excavación. (Método propuesto de separación de los sólidos procedentes de la perforación de la hinca).

Medidas correctivas para la protección ambiental y del arroyo en particular.

Ejecución de Zanjas y Pozos, sistemas de sostenimientos y entibaciones.

Gestión de las tierras procedentes de la excavación, destinos autorizados propuestos para tierras, rocas, materiales inertes...

Derivaciones "By-pass" provisionales en encuentros con colector existente.

Trabajos en proximidades de líneas eléctricas, cruces, paralelismo. Gestiones para corte de tensión.

Restauración ambiental y reposición caminos de acceso.

b) Medios a disposición de la obra -Programación de los trabajos (20 puntos)

La documentación incluirá, una relación de equipos propuestos, concretando su número, características y rendimientos, así como su propiedad y compromisos de disposición en la obra bien fundamentados:

Medios a disposición de la obra:

- Se aportará el organigrama y descripción funcional de la Organización que propone para la obra, definiendo el equipo que va a quedar asignado a la misma, aportando su cualificación y experiencia. En el caso de UTEs se definirá con claridad la distribución de funciones entre las distintas empresas participantes. El personal deberá contar con experiencia en obras similares, en particular, el Jefe de Obra, con titulación mínima de Ingeniería Superior de Caminos Canales

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

y Puertos, deberá tener una experiencia mínima de 5 años en obras similares.

- Se detallará la relación de equipos y medios propuestos, concretando su número y dimensionamiento en mano de obra y maquinaria, la propiedad de los medios y compromisos de disposición en la obra, bien fundamentados. En especial equipos para ejecución de: Hinca de escudo cerrado, extracción de detritus de excavación, sistemas de sostenimiento, entibaciones e instalación de tubería.
- En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos, deberán indicar el nombre de éstos, referencias y porcentaje que aquellos representan sobre la totalidad del presupuesto y cartas de compromiso; y en todo caso su perfil empresarial o clasificación.
- Se presentará una tabla resumen con la relación de los materiales y mecanismos a suministrar en obra, especialmente de los que son críticos para la misma, incluyendo marca y modelo. Las especificaciones técnicas de los mismos y el compromiso de suministro se adjuntarán en un anexo independiente denominado "Relación de materiales y mecanismos" (que no computará para el número máximo de hojas).

Planificación general de la obra y programa de trabajos:

La oferta incluirá un programa de trabajos con el planteamiento general que se realice para el desarrollo de las obras teniendo en cuenta la ubicación de estas y que deberá ser coherente con los rendimientos previstos de los medios propuestos para su ejecución.

NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

c) Criterios medioambientales y sociales (5 puntos)

La propuesta incluirá las medidas previstas para la protección del medio ambiente, y en particular para la protección del río Cotorrio. Se desarrollarán los procedimientos, recursos y compromisos de garantía para la minimización de impactos ambientales y afección social, en concreto se desarrollarán:

Medidas de protección del entorno como: Implantación de un Plan Ambiental de Obra; Cerramientos de protección de espacios; Impermeabilización de superficies para prevención contaminación, instalaciones de maquinaria, acopio materiales; Control de sedimentos en obra; Puntos limpieza canaletas; Extracción y manejo tierra vegetal; Protección del arbolado; Prevención de la colonización por especies invasoras...etc.

Medidas de restauración ambiental; Gestión de los residuos (en particular los excedentes de la excavación y los lodos de la perforación).

Medidas para prevenir molestias sobre la población (y en particular coexistencia en el uso de los accesos a fincas colindantes) y restauración de los caminos afectados.

La Memoria estará debidamente paginada con su índice y desarrollará el contenido de los apartados expresados anteriormente, en el orden indicado, recogiendo todos los aspectos que permitan la valoración de la oferta:

- a) Memoria técnica y metodología de la ejecución
- b) Medios a disposición de la obra y programación de los trabajos
- c) Criterios medioambientales y sociales
- d) Prestaciones adicionales

Dicha Memoria tendrá las siguientes condiciones:

Límite máximo de 50 páginas (50 caras)

Tamaño de papel: Din A-4

Tipo de caracteres: Tamaño de fuente 10, como mínimo, de Microsoft Word o equivalente.

Número de líneas: interlineado ajustado a un máximo de 50 líneas por página.

Excepcionalmente se podrán incluir hojas Din A-2 y Din A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación. A efectos del cómputo total de páginas, no se considerará la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, fichas técnicas de la maquinaria o medios propuestos, compromisos de suministradores o subcontratistas, o planos de instalaciones



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

propuestas. Dicha documentación debe adjuntarse en anexos a la Memoria, de manera independiente.

Se valorará negativamente el incumplimiento de los condicionantes anteriormente definidos. Cada hoja en exceso respecto de los límites establecidos supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica en 0,05 puntos

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.
Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.

El concursante ofertará las partidas alzadas de abono integro a los precios que el mismo decida. Para las partidas alzadas a justificar, si las hubiere, incluido el capítulo de seguridad y salud, ofertará los mismos importes que figuren en el Presupuesto del proyecto de licitación.

El concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

Presupuesto del contrato ofertado

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.
- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorcioaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Presidente:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares):

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$(Bi - 0,6 \times BM)$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 44 + \frac{\text{-----}}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{\max})}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria técnica y metodología de la ejecución..... entre 0-25 puntos**
- **Medios a disposición de la obra y programación de los trabajos entre 0-20 puntos**
- **Criterios medioambientales y socialesentre 0-5 puntos**

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales
Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Plan de seguridad y salud

El Contratista adjudicatario presentará antes del inicio de las obras el Plan de Seguridad y Salud Laboral de las obras, en aplicación de lo dispuesto en el RD 1627/1997 de 24 de octubre. El Plan de Seguridad y Salud se ajustará a lo prescrito en el Estudio de Seguridad del Proyecto, de forma que se permita y

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

facilite la Auditoria del grado de cumplimiento del mencionado Programa. El Contratista adjudicatario custodiará el 'Libro de Incidencias' que, debidamente diligenciado, permanecerá en las oficinas de obra y durante el plazo de ejecución de estas a efectos de su utilización conforme a lo prescrito en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.

Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

Entre las autorizaciones a tramitar con diferentes organismos se encuentran entre otras:

DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA, Departamento de Medio Natural y Agricultura: Tala árboles.

DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA, Servicio de Fauna Cinegética y Pesca: Notificar inicio obras.

URA, Ur Agentzia, Agencia Vasca del Agua: Notificar a inspección de aguas, previo comienzo y finalización obras.

ADIF, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: Tramitar Autorización.

Trabajos en proximidades de líneas eléctricas, descargo líneas entre PRM-18 y PRM-22.

Sin perjuicio de las medidas preventivas a tomar en los trabajos a realizar en las proximidades de líneas eléctricas, ante el paralelismo y la proximidad entre el colector proyectado y la línea eléctrica de Media Tensión en el tramo comprendido entre el pozo PRM-18 y PRM-22 y explotada por I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (Grupo Iberdrola), el adjudicatario gestionará con dicha compañía distribuidora el descargo de la tensión línea eléctrica.

Los trabajos a realizar en dicho tramo se realizarán obligatoriamente sin tensión en las líneas, una vez se haya realizado el descargo por parte de la compañía distribuidora. Será necesaria también la instalación de pregálidos en las zonas donde exista cableado eléctrico aéreo, tanto de dicho tramo como en otros cruces con líneas eléctricas.

En cualquier caso, si una vez iniciados los trabajos de construcción del colector en dicho tramo, si por cualquier circunstancia la compañía distribuidora necesitase reestablecer la tensión en la línea, antes de haber finalizado los trabajos de construcción, el adjudicatario estará obligado a retirar los medios dispuestos para la obra, interrumpiendo la ejecución del colector en ese tramo, hasta que la línea eléctrica vuelva a quedar descargada. La posible interrupción de los trabajos será tenida en cuenta por los licitadores a la hora de realizar sus ofertas, en el caso de que se produjesen interrupciones durante la ejecución de la obra, éstas no darán derecho a reclamación o compensación por parte de la empresa adjudicataria.

El plazo para la ejecución del colector entre el pozo PRM-18 y PRM-22, será como máximo de 3 semanas. Si el adjudicatario se retrasase en la realización de dicho tramo, de manera que fuese necesario prorrogar u obtener nuevos descargos de la línea, y si la obtención estos nuevos descargos por parte de la empresa distribuidora implicase demoras en el plazo total de la obra, dichas demoras serán consideradas imputables al contratista, salvo que la suma del plazo de todos los descargos de manera individual o conjunta sea inferior a 3 semanas.

Repercusión sobre el colector actual

Los trabajos de ejecución de la obra se realizarán con el colector Minero actual en funcionamiento. En las zonas comprendidas entre el PRM18 hasta el PRM21 y entre el PRM26 hasta el ZM47 será necesario eliminar el actual colector para poder construir el nuevo. Se ha previsto la realización de un "by-pass" en cada punto donde es necesario romper el actual colector, de manera que no se interrumpa en ningún momento el servicio de saneamiento durante la ejecución de la obra. La empresa adjudicataria será responsable de realizar estos by-pass y de mantener el servicio del saneamiento por el colector

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

actual. Quedando prohibido en todo momento cualquier vertido a cauce durante la ejecución de las obras.

Relaciones con terceros

Dado el carácter urbano de la obra, la empresa adjudicataria extremará las precauciones en orden a prever cualquier afección a terceros, ya sean estos particulares, Servicios Municipales o de Compañías Suministradoras que no hayan sido consideradas en el Proyecto. El adjudicatario es responsable único global de las posibles afecciones, no restringidas a la obra en sí, sino también de las consecuencias derivadas de la misma, que puedan producirse por actuaciones o procedimientos constructivos diferentes a los considerados en el Proyecto.

Con independencia de las gestiones que el Consorcio, como tal o la Dirección de Obra estimen oportuno realizar, tal y como se ha indicado anteriormente, el adjudicatario se responsabilizará de la obtención de cuantos permisos y licencias sean necesarios para una correcta ejecución de las obras en el plazo previsto. A este respecto, asumirá cuantas condiciones y prescripciones le sean impuestas por cada afectado en uso de sus derechos.

En este sentido, los accesos y el trazado del colector coinciden con el acceso a varias fincas y parcelas colindantes, dichos accesos no podrán ser cortados durante la ejecución de la obra, el adjudicatario garantizará en todo momento el paso para el acceso las fincas y parcelas próximas.

Repercusiones sobre la red viaria

Conjuntamente con el Plan de Obra, el Adjudicatario presentará el Plan de Acceso a los Tajos desde la red viaria urbana, para su aprobación por la Dirección de Obra y gestión ante el Ayuntamiento correspondiente y/o Diputación Foral de Bizkaia.

Se entiende que cualquier desperfecto sufrido por la red como consecuencia del paso o circulación de maquinaria fuera de los recintos de obra previstos, será reparado por el adjudicatario, sin derecho a ningún tipo de abono. En particular la limpieza y mantenimiento de las calles en el entorno de los recintos de obras, se entiende incluida en los costos generales sin dar derecho a abono separado.

Servicios afectados

Los servicios que desviar o aquellos que puedan afectar a la realización de las obras, se incluyen en el Proyecto a título orientativo, correspondiendo al Contratista la detección y conservación durante las obras de los mismos, y siendo en todo caso responsable de los desperfectos y consecuencias que sobre los mismos pudieran causarse. No será de abono ninguna paralización ni merma de rendimiento en la ejecución de los trabajos que pudiera producirse por la no detección, correcto mantenimiento o necesidad de reposición de cualquier tipo de Servicio, incluyéndose bajo este concepto el de la propia red viaria. En los dos últimos supuestos se abonarán las unidades de obra que sea preciso realizar a tal efecto, y que están incluidas en los presupuestos parciales correspondientes a los desvíos de los servicios afectados.

No obstante, debe considerarse que, tanto las Compañías de Telefonía, de suministro energético o el propio Ayuntamiento con los Servicios Municipales, podrán retirar y reponer sus líneas y conducciones, bien por sí mismos o a través de terceros.

Tal como se ha indicado anteriormente, será necesaria la tramitación del descargo de las líneas eléctricas, previas a la realización de la zanja entre el pozo PRM-18 y PRM-22, así como la obligatoriedad de trabajar sin tensión y la posibilidad de que, debido a las necesidades de compañía suministradora, pueda recuperarse la tensión en cualquier momento teniendo en dicho caso que suspender los trabajos sin que dicha paralización pueda suponer ningún derecho por parte del adjudicatario de ninguna compensación económica.

Bajo ningún supuesto podrá el Contratista efectuar reclamación alguna basado en inconvenientes, retrasos o cambios motivados por la necesidad de adecuar su ritmo de obra al de retirada y reposición de estos servicios.

Destino de materiales sobrantes

Es responsabilidad del Contratista, la localización de los puntos autorizados necesarios para el destino de los sobrantes de excavación. No será objeto de reclamación la posible inexistencia de éstos en el entorno de la obra.

Carteles y anuncios

Inscripciones en las Obras: Podrán ponerse en las obras las inscripciones que acrediten su ejecución por el Adjudicatario. A tales efectos, éste cumplirá las instrucciones que tenga establecidas el Consorcio y en su defecto las que dé el Director de Obra.

El Adjudicatario no podrá poner, ni en la obra ni en los terrenos ocupados o expropiados por el Consorcio

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

para la ejecución de estas, inscripción alguna que tenga carácter de publicidad comercial.

Por otra parte, el Adjudicatario estará obligado a colocar carteles informativos de la obra a realizar, en los lugares indicados por la Dirección de Obra, de acuerdo con las siguientes características:

TIPO I:

Nº de carteles: 2 unidades

Dimensiones: 3.200 x 2.450 mm.

Material: Perfiles extrusionados de aluminio modulable esmaltados, y rotulados en Euskera y Castellano.

Soportes: IPN-140 de 13,50 ml. de longitud, placas base y anclajes galvanizados.

TIPO II

Nº de carteles: 2 unidades

Dimensiones: 2.000 x 1.500 mm.

Material: Chapa de acero laminado en frío de 1,8 mm. de espesor, esmaltados y rotulados en Euskera y Castellano.

Soportes: Tubo rectangular galvanizado de 100 x 50 x 3 de 3.00 ml. de longitud. Tornillería de acero inoxidable.

El texto y diseño de los carteles será el que se defina en el Proyecto o en su defecto de acuerdo a las instrucciones del Director de Obra.

El coste de los carteles y accesorios, así como las instalaciones de los mismos, será por cuenta del Adjudicatario.

Coordinación entre los contratistas adjudicatarios del lote Fase 1 y 2 y del lote Fase 3

En el caso en el que los trabajos de los dos lotes se realicen al mismo tiempo, la Administración, a través de la Dirección de Obra, adoptará las decisiones necesarias para coordinar ambos lotes.

La obra de renovación de la red primaria de saneamiento del colector minero tramo Putxeta Muskiz se trata de una obra completa dividida en dos lotes. El lote Fase 3, se corresponde con el tramo desde el colector existente en Putxeta hasta el Pozo Gerente en el pozo PRM18 y el lote fase 1 y 2, es la continuación de la renovación del colector desde el PRM18 hasta su conexión con el colector existente en el polígono industrial de San Martín en Muskiz y la ejecución del by pass de la EBAR de San Martín. Estos dos tramos tienen su punto de unión en el PRM-18 a la altura del Pozo Gerente.

Los licitantes deben conocer y asumir esta circunstancia a la hora de planificar y ejecutar las obras. Por el hecho de participar en la licitación, los ofertantes asumen cualquier tipo de sobre coste derivado de esta coordinación, de acuerdo a las condiciones que se exponen en el presente Pliego, siendo los programas de trabajos contemplados en los proyectos meramente orientativos

Plan de vigilancia ambiental de ejecución de obra

El Contratista adjudicatario deberá conocer la "Política Ambiental del CABB" y cumplir con las "Normas Ambientales del CABB" Anejos 1 y 2, durante la ejecución de la obra y formar e informar a sus trabajadores sobre ellas. El Contratista presentará en el plazo de un mes desde la firma del contrato, un 'Plan Ambiental en obra', en el que se actualice y concrete el Programa de Vigilancia Ambiental del Estudio Básico de Impacto Ambiental del Proyecto a las condiciones reales de ejecución, medios y sistemas de construcción que vaya a disponer en obra. El citado Plan Ambiental tendrá un alcance mínimo que responda al siguiente índice:

- Identificación y evaluación de aspectos ambientales asociados a la obra adjudicada, tanto en condiciones normales, como anormales y de emergencia.
- Identificación de los requisitos legales de carácter ambiental a nivel estatal, autonómico y municipal, así como otros requisitos aplicables derivados de autorizaciones y/o licencias (declaración de impacto ambiental, licencia de obras, declaración de la calidad del suelo, etc.)
- Establecimiento de programas de gestión ambiental basados en la prevención de la contaminación y la mejora continua.
- Control operacional y seguimiento y medición de aquellos aspectos ambientales identificados en la obra:
 - Emisiones a la atmósfera.
 - Vertidos.
 - Residuos (peligrosos, no peligrosos e inertes).
 - Ruido.
 - Almacenamiento de productos químicos.



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Suelos.

- Descripción de las medidas de actuación en caso de emergencias ambientales durante la ejecución de la obra, así como pruebas periódicas de la eficacia de las medidas de actuación propuestas (simulacros).
- Descripción de las vías de comunicación al CABB de aquellas incidencias ambientales detectadas durante la ejecución de la obra.
- Lista de comprobación de los puntos de seguimiento ambientales

DELEGADO/A DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la presente obra un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Cualquier cambio del resto del personal asignado a la obra, o de su dedicación, en la oferta del licitador, deberá ser convenientemente justificado y aprobado por la Dirección de Obra. En caso de disconformidad con el cambio, o de no cumplir con el equipo ofertado (número de personas asignadas a la obra, cualificación y dedicación ofertada), se aplicará una sanción de 500 euros por día a descontar de la certificación mensual.

El incumplimiento reiterado de la disposición en obra del equipo ofertado a requerimiento de la Dirección de obra, será causa de resolución del contrato.